

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución N°



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDUCO



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0397-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de mayo de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en doscientos treinta y cuatro (234) folios y catorce (14) files;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 278-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 14 de mayo del 2020, emite opinión legal respecto a los Contrato de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para contrato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, con Proveído N° 194-2020-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 22 de enero de 2020, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo sobre los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el propósito de emitir opinión legal.
- 1.2 Que, con Proveído N° 472-2020-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 18 de febrero de 2020, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo sobre otros ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con finalidad de emitir opinión legal.
- 1.3 Que, Oficio N° 055-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 30 de abril de 2020, recibido por correo electrónico, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras remitió al Vicerrectorado Académico la Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 30 de abril de 2020, por el cual su Despacho, aprobó, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, la carga académica y horarios, de los cursos virtualizados de los docentes contratados para el I Semestre - 2020.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

De la propuesta de contratación de docentes:

- 2.1 Que, al respecto, la primera propuesta de contratación se dio con Resolución N° 001-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 20 de enero de 2020, emitido por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en la que se declaró ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados a los siguientes profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Tipo/Categoría	Asignatura
DOCENTE				
1	Hilman Lizardo Domínguez Jaimes	71.70	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la contabilidad• Introducción a los negocios• Contabilidad financiera II
2	Cesar Augusto Kanashiro Castañeda	66.08	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Informática aplicada a la contabilidad• Contabilidad gerencial• Contabilidad de costos I
3	Pasión Gregorio Caqui Rayo	59.12	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Informática aplicada a la contabilidad• Contabilidad gerencial• Contabilidad de costos I
4	Lizeth Cruz Carlos	55.25	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Informática aplicada a la contabilidad• Contabilidad gerencial• Contabilidad de costos I
5	Juan Daniel Toledo Martínez	69.25	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto del sector público• Contabilidad pública I• Contrataciones del estado
6	Yonson Tarazona Tueto	68.57	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto del sector público• Contabilidad pública I• Contrataciones del estado





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N°0397-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

7	Franco Liyanage Alva	61.03	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto del sector público Contabilidad pública I Contrataciones del estado
8	Eliás Agripino Castillo Quispe	63.70	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros Deontología profesional Marketing
9	María del Carmen Torres Boza	65.50	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros Deontología profesional Marketing
10	León Máximo Rocano Lastra	55.67	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros Deontología profesional Marketing
11	Victor Manuel Ramírez Cabrera	61.67	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Auditoría financiera II Auditoría de gestión ambiental Normas internacionales de información financiera – NIIF
12	Ela Kleny Asencios Bravo	57.48	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> Inglés I (Grupo 1, 2 y 3)

2.2 Que, después, mediante Resolución N° 005-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 14 de febrero de 2020, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras declaró también ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados a los siguientes profesionales, a los siguientes profesionales:

N°	Sede	Nombres y Apellidos	Puntaje	Tipo/Categoría	Asignatura
DOCENTE					
1	Central	Johann Aguirre Caldas	59.15	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Matemática Financiera I Estadística aplicada Finanzas privadas I
2		Judith Sebastiana Huatuco Veliz	59.63	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Auditoría financiera II Auditoría de gestión ambiental Normas internacionales de información financiera – NIIF
3	Panao	Ever Uribe Usuriaga Céspedes	66.58	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad pública I Contrataciones del estado Seminario de Tesis I

De la modificación de la carga académica de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados:

2.3 Que, luego a razón del Oficio Múltiple Virtual N° 030-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, y a la redistribución de la carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales durante el presente año lectivo en la UNHEVAL, con Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 30 de abril de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, aprobó la carga académica y horarios, de los cursos virtualizados de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, según el siguiente detalle:

N°	Sede	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
DOCENTE				
1	Central	Eliás Agripino Castillo Quispe	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad financiera II (Grupo 3) Formulación de estudios financieros (Grupo 1 y 3)
2		Johann Aguirre Caldas	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Matemática Financiera I (Grupo 2) Estadística aplicada (Grupo 2) Presupuesto del sector público (Grupo 3)
3		Cesar Augusto Kanashiro Castañeda	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Informática aplicada a la contabilidad (Grupo 3) Normas internacionales de información financiera – NIIF (Grupos 2 y 3)
4		Yonson Tarazona Tucto	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de derecho (Grupo 2) Contrataciones del estado (Grupos 2 y 4)
5		Lizeth Cruz Carlos	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de derecho (Grupo 3)

...///





"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

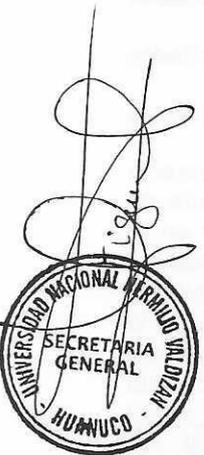
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N°0397-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

6		Judith Sebastiana Huatuco Veliz	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad de costos I (Grupo 3) Contrataciones del estado (Grupo 5) Contabilidad gerencial (Grupo 1)
7		Juan Daniel Toledo Martínez	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto del sector público (Grupo 1) Contabilidad pública I (Grupos 3 y 5)
8		Víctor Manuel Ramírez Cabrera	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros (Grupo 2) Auditoría financiera II (Grupos 1 y 3)
9		León Máximo Rocano Lastra	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros (Grupo 4) Auditoría financiera II (Grupos 4 y 5)
10		María del Carmen Torres Boza	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros (Grupo 5) Deontología profesional (Grupos 1 y 3)
11		Franco Liyanage Alva	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad pública I (Grupo 4) Auditoría de gestión ambiental (Grupos 2 y 4)
12		Hilman Lizardo Domínguez Jaimes	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad de instituciones financieras (Grupo 2) Finanzas privadas I (Grupo 3)
13		Pasión Gregorio Caqui Rayo	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contrataciones del estado (Grupos 1 y 3) Contabilidad gerencial (Grupo 4)
14	Panao	Ever Uribe Usuriaga Céspedes	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad pública I Contrataciones del estado Seminario de Tesis I



2.4 Que, revisado y analizado esta última Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCyF-D se advierte que, los profesionales propuestos como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para Contrato con las Resoluciones N° 001-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF y N° 005-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, se propone nuevamente sus contrataciones; a excepción de la postulante Ela Kleny Asencios Bravo de quien no se emite pronunciamiento alguno; y por otro lado, se advierte la modificación de asignaturas de algunos profesionales, debido a la redistribución de la carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales para el presente año lectivo, fue modificado.

2.5 Que, en este contexto, habiéndose efectuado la redistribución de la carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales para el presente año lectivo, se procede a emitir opinión legal respecto a la propuesta de contratación de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, de acuerdo a esta última propuesta alcanzada con Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCyF-D.

De la contratación de los profesionales Elías Agripino Castillo Quispe, Johann Aguirre Caldas, Cesar Augusto Kanashiro Castañeda, Yonson Tarazona Tucto, Lizeth Cruz Carlos, Judith Sebastiana Huatuco Veliz, Juan Daniel Toledo Martínez, Víctor Manuel Ramírez Cabrera, León Máximo Rocano Lastra, María del Carmen Torres Boza, Franco Liyanage Alva, Hilman Lizardo Domínguez Jaimes, Pasión Gregorio Caqui Rayo y Ever Uribe Usuriaga Céspedes como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados:

2.6 Que, revisado los files de los postulantes se tiene que los mismos han cumplido con los requisitos obligatorios exigidos en los artículos 4° y 12° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, los cuales son:

1. Que, de acuerdo al artículo 4° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, "Para ser docente contratado Tipo B (DC B) es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Título profesional, grado de maestro conferido por una universidad peruana o revalidada de acuerdo a Ley, o haber dictado cátedra universitaria a la vigencia de la Ley Universitaria N° 23733, en el caso de profesionales médicos u odontológicos que no cuenten con grado de maestro o no han dictado cátedra

...///



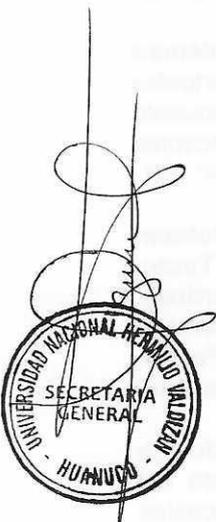
SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N°0397-2020-UNHEVAL

Pág.-04-

- universitaria a la vigencia de la Ley N° 23733, deben presentar su título de especialista obtenida mediante residentado médico o residentado odontológico.
- b) Pertener al colegio profesional y estar habilitado, debiendo adjuntar la constancia de habilitación en el caso de colegios profesionales que no se pueda verificar en la página web del colegio profesional; asimismo, la constancia de antigüedad en la colegiatura; las cuales se adjuntaran en el folder A.
 - c) Tener 5 años de ejercicio profesional, debiendo adjuntar los documentos que sustentan los mismos.
 - d) Tener la edad máxima de 75 años."
2. Que, según el artículo 12° del referido cuerpo normativo: "Son requisitos para postular el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:
- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público, dirigido al señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, el tipo de docente contratado, las horas, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva.
 - b) Llenar la Ficha de Inscripción.
 - c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la ley de nepotismo y su reglamento, la cual será adjuntada en el folder A.
- 2.7 Que, asimismo, verificado los antecedentes se tiene que los postulantes no se encuentran registrados en el Registro de Inhabilitados por la Contraloría General de la Republica; en consecuencia, no se encontrarían en ninguna causal de impedimento para concursar establecidos en el artículo 13° del referido Reglamento, que son:
- a) El postulante que presento documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
 - b) El docente separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
 - c) Por haber abandonado la cátedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.
 - d) Los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad (en este último caso está referido a la Facultad a la que postula, siendo responsabilidad del postulante la verificación de este supuesto).
 - e) Los postulantes que se encuentren registrados en el Registro de Inhabilitados por Contraloría General de la Republica.
 - f) El postulante que incurre en otras causales establecidas por ley especial, que le impidan trabajar en una institución pública.
- 2.8 Que, en este contexto, se tiene que revisado los files de los postulantes, se aprecia que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Reglamento y en la Guía de Presentación; y siendo que los postulantes pasan el puntaje mínimo exigido en el artículo 34° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, referido a los aspectos internos y externos, debiendo precisarse que no se ha realizado una revisión minuciosa de los files ello debido a la declaratoria del estado de emergencia a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el Perú a causa de la propagación del COVID 19 decretada mediante **Decreto Supremo N° 044-2020**, y que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), prorrogado con el **Decreto Supremo N° 051-2020-PCM**, por el término de 14 días calendario, a partir del 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020, y ampliado mediante el **Decreto Supremo N° 064-2020-PCM**, a partir del 27 de abril al 10 de mayo de 2020, corresponde que se les contrate a los profesionales propuestos Elías Agripino Castillo Quispe, Johann Aguirre Caldas, Cesar Augusto Kanashiro Castañeda, Yonson Tarazona Tucto, Lizeth Cruz Carlos, Judith Sebastiana Huatuco Veliz, Juan Daniel Toledo Martínez, Victor Manuel Ramírez Cabrera, León Máximo Rocano Lastra, María del Carmen Torres Boza, Franco Liyanage Alva, Hilman Lizardo Domínguez Jaimes, Pasión Gregorio Caqui Rayo y Ever Uribe Usuriaga Céspedes como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según la propuesta alcanzada por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, con Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCFyF-D, dada la

...///





SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N°0397-2020-UNHEVAL

Pág.-05-

redistribución de la carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales durante el presente año lectivo en la UNHEVAL, el mismo que se encuentra normado con Resolución Rectoral N° 0338-2020-UNHEVAL, de fecha 07 de abril de 2020, que aprobó la Directiva para el Uso del Aula Virtual durante la suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus; norma que se dictó en virtud a la Resolución Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, la SUNEDU aprobó los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, cuya finalidad es coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje; asimismo, en el artículo 4.1 del citado dispositivo normativo se precisa que, de forma excepcional y en el marco de las medidas para la prevención y control del COVID-19, la universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de las asignaturas de sus programas académicos comprendidas en su oferta autorizada.

Del plazo de contratación de los docentes:

2.9 Que, mediante Resolución Rectoral N° 0337-2020-UNHEVAL, de fecha 31 de marzo de 2020, se aprobó el Calendario Académico Actualizado 2020 de la UNHEVAL; en ese sentido, en merito a este Calendario Académico Actualizado, la contratación de los profesionales propuestos Elías Agripino Castillo Quispe, Johann Aguirre Caldas, Cesar Augusto Kanashiro Castañeda, Yonson Tarazona Tucto, Lizeth Cruz Carlos, Judith Sebastiana Huatucu Veliz, Juan Daniel Toledo Martínez, Víctor Manuel Ramírez Cabrera, León Máximo Rocano Lastra, María del Carmen Torres Boza, Franco Liyanage Alva, Hilman Lizardo Domínguez Jaimes, Pasión Gregorio Caqui Rayo y Ever Uribe Usuriaga Céspedes como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras será desde el **04 de mayo al 30 de agosto de 2020.**

De la contratación de la profesional Ela Kleny Asencios Bravo como ganadora del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados:

2.10 Que, revisado y analizado la Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCFyF-D, que aprobó la carga académica y horarios, de los cursos virtualizados de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, según la propuesta alcanzada por el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, se advierte que no se hace mención de la profesional Ela Kleny Asencios Bravo; en ese sentido, no habiendo sido considerada en la propuesta alcanzada por el Director de Departamento Académico, esta Oficina no puede emitir opinión respecto a la contratación de la referida profesional.

De la adjudicación de plaza de los docentes:

2.11 Que, el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece que el Consejo Universitario tiene entre otras atribuciones, la de: "j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; en ese sentido, corresponde al Consejo Universitario disponer la contratación de los profesionales Elías Agripino Castillo Quispe, Johann Aguirre Caldas, Cesar Augusto Kanashiro Castañeda, Yonson Tarazona Tucto, Lizeth Cruz Carlos, Judith Sebastiana Huatucu Veliz, Juan Daniel Toledo Martínez, Víctor Manuel Ramírez Cabrera, León Máximo Rocano Lastra, María del Carmen Torres Boza, Franco Liyanage Alva, Hilman Lizardo Domínguez Jaimes, Pasión Gregorio Caqui Rayo y Ever Uribe Usuriaga Céspedes como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Contables y Financieras, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, con Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCFyF-D; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado

...///





SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N°0397-2020-UNHEVAL

Pág.-06-

2.12 reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, resolviendo en los términos en que se señala en líneas precedentes.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Informe N° 278-2020-UNHEVAL/AL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el **CONTRATO** de los siguientes profesionales **GANADORES** del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre 2020-I, a partir del 04 de mayo al 30 de agosto del 2020, propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con Resolución N° 221-2020-UNHEVAL-FCCFyF-D, de fecha 30 de abril de 2020, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Sede	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
DOCENTE				
1	Central	Elías Agripino CASTILLO QUISPE	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Contabilidad financiera II (Grupo 3)Formulación de estudios financieros (Grupo 1 y 3)
2		Johann AGUIRRE CALDAS	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Matemática Financiera I (Grupo 2)Estadística aplicada (Grupo 2)Presupuesto del sector público (Grupo 3)
3		Cesar Augusto KANASHIRO CASTAÑEDA	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Informática aplicada a la contabilidad (Grupo 3)Normas internacionales de información financiera - NIIF (Grupos 2 y 3)
4		Yonson TARAZONA TUCTO	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Fundamentos de derecho (Grupo 2)Contrataciones del estado (Grupos 2 y 4)
5		Lizeth CRUZ CARLOS	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Fundamentos de derecho (Grupo 3)
6		Judith Sebastiana HUATUCO VELIZ	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Contabilidad de costos I (Grupo 3)Contrataciones del estado (Grupo 5)Contabilidad gerencial (Grupo 1)
7		Juan Daniel TOLEDO MARTÍNEZ	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Presupuesto del sector público (Grupo 1)Contabilidad pública I (Grupos 3 y 5)
8		Víctor Manuel RAMÍREZ CABRERA	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Formulación de estados financieros (Grupo 2)Auditoría financiera II (G. 1 y 3)
9		León Máximo ROCANO LASTRA	DC B1	<ul style="list-style-type: none">Formulación de estados financieros (Grupo 4)Auditoría financiera II (G. 4 y 5)

...///



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N°0397-2020-UNHEVAL

Pág.-07-

10		María del Carmen TORRES BOZA	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de estados financieros (Grupo 5) Deontología profesional (Grupos 1 y 3)
11		Franco LIYANAGE ALVA	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad pública I (Grupo 4) Auditoría de gestión ambiental (Grupos 2 y 4)
12		Hilman Lizardo DOMÍNGUEZ JAIMES	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad de instituciones financieras (Grupo 2) Finanzas privadas I (Grupo 3)
13		Pasión Gregorio CAQUI RAYO	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contrataciones del estado (Grupos 1 y 3) Contabilidad gerencial (Grupo 4)
14	Panao	Ever Uribe USURIAGA CÉSPEDES	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad pública I Contrataciones del estado Seminario de Tesis I

- 2° **REMITIR** los files de los profesionales mencionados el 1° numeral de la presente Resolución a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico y la Unidad de Recursos Humanos, procedan de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. KAREN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
Transparencia
FICyA-DIGA-DASA
URH-UPA-SURPyC
SUEyC-File-Archivo

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines
Karen Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL